

## **APROSS Insulinas y Tiras**

### **Ref.: Cambios en la Norma de Presentación de Recetas.**

---

Estimado Sr. Farmacéutico:

Por la presente le comunicamos que **a partir del 01/04/21** por solicitud de APROSS necesitamos que las recetas de Aproz Insulinas y Tiras se presenten dentro del mismo mes de la dispensa sin excepción. Para ello las presentaciones de las recetas deben realizarse de la siguiente manera:

- Las recetas de APROSS INSULINAS y TIRAS que se hayan validado Online durante una determinada quincena se deberán incluir en el Cierre de Presentación de la misma quincena o en su defecto, como última fecha, en la siguiente quincena.
- Es obligatorio que se realice el Cierre de Presentación Online en forma quincenal de igual manera que se realiza para el convenio de Ambulatorio y que se verifique que se están enviando la totalidad de las recetas físicas incluidas en el Cierre de Lote / Pres.
- Las recetas deben ser enviadas con sus respectivos remitos de la droguería y la documentación adjunta (copia del carnet del afiliado y copia del DNI del afiliado o tercero interviniente).
- En el Cierre de Presentación de la 2° Quincena de Marzo 2021 (Pres.1200) tengan a bien presentar la totalidad de las recetas pendientes que estuvieran en poder de la farmacia dado que no serán recepcionadas en siguientes quincenas.
- Se esta publicando la Norma Operativa actualizada donde se informa con mayor detalle como deben proceder las farmacias.

Sin más,

Saludamos a Ud. muy atentamente,

Farmalink S.A.